

DECRETO No. 016 de 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS -SGR- DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL BIENIO 2017-2018"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O

- a) Que según la Ley 1530 del 17 de Mayo de 2012, en el Artículo 96. *Incorporación de recursos*. Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución.
- b) Que según el Decreto 1949 del 19 de Septiembre de 2012, en el Artículo 59. **EJECUCION DEL CAPITULO DE REGALIAS DEL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES**. En aplicación del artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas, así como las entidades territoriales designadas como ejecutoras de un proyecto, incorporarán al presupuesto anual que se encuentre en ejecución, mediante decreto expedido por el Alcalde o Gobernador, el monto de los recursos de los proyectos de inversión aprobados por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, que correspondan a la bienalidad del Sistema General de Regalías. Igualmente las entidades territoriales a quienes se les asignen recursos para el fortalecimiento de las oficinas de planeación y las secretarías técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, incorporarán estos recursos al presupuesto que se encuentre en ejecución, mediante decreto expedido por el Alcalde o Gobernador.
- Las adiciones, modificaciones, reducciones, aplazamientos y en general las operaciones presupuestales correspondientes a partidas del Sistema General de Regalías del Capítulo de Regalías dentro de los presupuestos de las entidades territoriales se harán por decreto del Alcalde o Gobernador, y se soportarán en lo pertinente, en decisiones previamente adoptadas por el Órgano Colegiado de la Administración y Decisión.
- c) Que mediante **Acuerdo No. 5 y Acta No. 5 del 12 de Diciembre de 2017** del Organo Colegiado de Administración y Decisión -OCAD- DEPARTAMENTAL DE ARAUCA, viabilizó, priorizó, aprobó proyectos de Inversión a financiar con recursos del Sistema General de Regalías - ASIGNACIONES DIRECTAS 2017 -2018 , y designó la entidad pública ejecutora del proyecto y la instancia encargada de adelantar la interventoría, por un valor de **\$20.808.082.642,38** los cuales se hacen necesario adicionar.
- d) Que de conformidad con los anteriores considerandos,

DECRETO No. **016** - de 2018

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese en el Presupuesto de Rentas e Ingresos del bienio 2017-2018 del Sistema General de Regalías -SGR-, la suma de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON 38 CTVS MCTE (\$20.808.082.642,38)**, según el siguiente detalle:

RENTAS E INGRESOS						
IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
1					INGRESOS CORRIENTES	
1	1				TOTAL ASIGNACIONES DIRECTAS	
1	1	1			ASIGNACIONES DIRECTAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	
1	1	1	1		ASIGNACIONES DIRECTAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	
1	1	1	1	001	ASIGNACIONES DIRECTAS 2017-2018	20,808,082,642.38
TOTAL RENTAS E INGRESOS						20,808,082,642.38

ARTICULO SEGUNDO: Con los recursos de que trata el Artículo Anterior, ábranse los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos de Inversión del SGR del Departamento de Arauca, para el bienio 2017-2018, por un valor de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON 38 CTVS MCTE (\$20.808.082.642,38)**

GASTOS DE INVERSION									
Imputación						Descripción Imputación	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL
UND	DIM	EJE	PROG	SUBP	PROY				
15						SISTEMA GENERAL DE REGALIAS			
15	01					Social			
15	01	01				Reducción de brechas de pobreza para la igualdad			
15	01	01	01			Educación de Calidad			
15	01	01	01	02		Acceso y Permanencia			
15	01	01	01	02	3197	FORTALECIMIENTO DEL PROCESO PEDAGOGICO MEDIANTE LA DOTACION DE ELEMENTOS PARA EL MEJORAMIENTO Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE LOS NIVELES PRE-ESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			4,609,353,052.83
							ASIGNACIONES DIRECTAS 2017-2018	4,609,353,052.83	
15	01	01	03			Agua y Saneamiento Básico con Calidad y accesibilidad			
15	01	01	03	10		Saneamiento básico de calidad			
15	01	01	03	10	3198	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA			2,002,893,755.55
							ASIGNACIONES DIRECTAS 2017-2018	2,002,893,755.55	

DECRETO No. 016 de 2018

Imputación						Descripción Imputación	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL
UND	DIM	EJE	PROG	SUBP	PROY				
15	02					Económica			
15	02	03				Productividad y competitividad para el Desarrollo			
15	02	03	13			Ciudades Inteligentes			
15	02	03	13	34		Gestión Urbana			
15	02	03	13	34	3199	MEJORAMIENTO DEL ESPACIO URBANO PARA EL APROVECHAMIENTO DE TIEMPO LIBRE, RECREACION Y DEPORTE, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL MALECON DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, DEPARTAMENTO DE ARAUCA			7,519,585,920.00
							ASIGNACIONES DIRECTAS 2017-2018	7,519,585,920.00	
15	02	03	13	34	3200	MEJORAMIENTO DEL ESPACIO URBANO PARA EL APROVECHAMIENTO DE TIEMPO LIBRE, RECREACION Y DEPORTE, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL MALECON DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA			6,676,249,914.00
							ASIGNACIONES DIRECTAS 2017-2018	6,676,249,914.00	
TOTAL GASTOS DE INVERSION -SGR-									20,808,082,642.38

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Arauca, **18 ENE 2018**


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca

Res. 014/18

Revisó: MANUEL CALDERON SANCHEZ, Secretario de Hacienda Dptal

REINALDO REYES RAMIREZ, Profesional Especializado

NORMA CECILIA CABRERA PEREZ, Profesional Especializado Coordinación Jurídica

Proyectó y Digitó: CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ D., Profesional Universitario

Ene 09/2017